



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

Presidenta: Muy buenos días Compañeras y Compañeros Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Juan Rigoberto Garza Faz, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión Ordinaria, la Comisión de Gobernación que el día de hoy sesiona.

Secretario: Buenos días.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Su servidor Rigoberto Garza Faz.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, quien nos envía por escrito una justificación por motivos de agenda no nos podrá acompañar.

Diputada Belén Rosales Puente, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputado Patricio Edgar King López, presente.

Contamos con **5** Diputados en esta Sesión, Diputada.

Presidenta: Gracias. Compañeros Legisladores existiendo el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve** horas con **cuarenta y siete** minutos.

Diputado Secretario Juan Rigoberto Garza Faz, solicito tenga a bien dar cuenta del Proyecto del Orden del Día, para la presente reunión de trabajo.

Secretario: Si claro que sí. **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Aprobación de la convocatoria para la designación o reelección del Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas. **V.** Receso. **VI.** Evaluación preliminar de los documentos recibidos por los aspirantes de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas. **VII.** Formulación y Aprobación del Dictamen Preliminar de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. **VIII.** Receso. **IX.** Desarrollo de las Entrevistas a los aspirantes del cargo de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas. **X.** Receso. **XI.** Aprobación de lineamientos para la elaboración del Dictamen final. **XII.** Votación de la redacción del Dictamen final del cargo de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas. **XIII.** Asuntos Generales. **XIV.** Clausura de la reunión.



Presidenta: Conocido el Proyecto del Orden del Día, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor de la misma sírvanse manifestarlo levantando la mano, ha sido aprobado el orden del día, por unanimidad de los presentes, compañeros legisladores, una vez que se ha generado la vacante del titular de la Contraloría General del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión de Gobernación llevar acabo el desahogo de procedimiento de la designación o reelección correspondiente, previsto en los artículos 133 y 134 de la ley sobre la organización y funcionamientos internos del Congreso del Estado, en ese sentido es preciso dejar asentado que mediante el decreto LXI-47 expedido el 9 de junio del 2011 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción II, párrafo 8 y 11, g), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 144 y 146 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 133 y 134 párrafo 8 de la ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la LXI Legislatura del Honorable Congreso de Tamaulipas nombro a la Contadora Publica Angélica Gómez Castillo, como Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para fungir en ese cargo por un periodo de tres años, a partir del 9 de junio del 2011, en ese sentido y una vez que ha concluido su periodo para la cual fue designada la Contralora, corresponde a este Congreso del Estado realizar el procedimiento de designación correspondiente, en los términos de la ley orgánica de este Poder Legislativo, para mayor claridad, me permito solicitar al Diputado Secretario Juan Rigoberto Garza Faz, proceda a dar lectura a los dispositivos legales aplicables a la designación referida.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 20, de la autoridad administrativa electoral, la organización de las elecciones es una función estatal, que se realiza a través de un organismo público autónomo de los partidos políticos y de los ciudadanos, el Instituto Electoral de Tamaulipas, habrá una contraloría General que tendrá a su cargo su autonomía técnica y de gestión la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto, artículo 144, el titular de la Contraloría General será designada por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, mediante convocatoria pública, y conforme al procedimiento y en los plazos que contemple la ley sobre la organización y funcionamientos internos del Congreso del Estado, Artículo 133 para efecto de los nombramientos o ratificaciones según sea el caso, el Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia y el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, de Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, del Titular de la Presidencia y los Integrantes, del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, etc., etc., la designación del Contralor General del instituto Electoral de Tamaulipas se sujetara a la siguiente procedimiento, cuando se genere la vacante o a más tardar 60 días



antes de la conclusión del periodo para el que fue electo, el Contralor General, la Comisión ordinaria competente a la Diputación permanente, emitirá una convocatoria pública a efecto de que los ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales, estén en aptitud de poder ser considerados para ocupar el cargo, la convocatoria considera las etapas y procedimientos para la designación o relación correspondientes ordenando su publicación en el periódico oficial del Estado, la Comisión Ordinaria competente o la diputación permanente emitirá una convocatoria pública a efecto de que los ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales estén en actitud de poder ser considerados para ocupar el cargo. La convocatoria considera las etapas y procedimientos para la designación o realización correspondientes ordenando su publicación en el periódico oficial del estado. La comisión ordinaria competente o la diputación permanente revisaran la evaluación preliminar de los documentos recibidos por los aspirantes. Agotadas las fases anteriores se citara a los aspirantes a la reunión de trabajo, entrevista conforme a lo establecido en la párrafo cuarto de este artículo. Concluida la etapa, señala el inciso que antecede la comisión ordinaria competente o la diputación permanente según sea el caso, emitirá un dictamen final que concluirá con una propuesta de tres candidatos para el cargo. El Dictamen final a que hace referencia el inciso que antecede será sometido a votación de los miembros presentes del premio al Congreso del estado, para posteriormente mediante votación por cedula, realizar la asignación del Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas. El Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que concluye su periodo y aspira hacer electo, podrá participar al proceso a que se hace referencia al presente párrafo. Presidenta.

Presidenta: Compañeros legisladores, conocidas las disposiciones legales relativas al tema que nos ocupa, corresponde a este órgano parlamentario expedir y aprobar la convocatoria relativa al dicho procedimiento que nos atañe, por lo que esta presidencia, tuvo bien a realizar un proyecto de convocatoria pública, para el procedimiento de designación o reelección del Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que solicito al Diputado Secretario Juan Rigoberto Garza Faz, proceda a dar lectura del mismo.

Secretario: Convocatoria Pública. A los ciudadanos del Estado que cumplan los requisitos constitucionales y legales a participar en el procedimiento para designación o reelección del Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en términos del párrafo octavo del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, de conformidad con las siguientes: Los requisitos que deben reunir los aspirantes para participar en el procedimiento son: Ser ciudadano del estado mayor de 30



años en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Estar inscrito en el registro federal de electores y contar con credencial para votar con fotografía. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular ni haber sido postulado candidato dentro de los tres años inmediatos anteriores a la designación. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal del algún partido político, los tres años inmediatos anteriores a la designación. No ser ministro de culto religioso alguno. No ser consejero electoral de los consejos del instituto. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Y último contar con un título profesional legalmente expedido de contador público o relacionado en forma directa de las actividades de fiscalización. De la documentación que hayan presentado los aspirantes, la documentación que deberán presentar, debe de acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos en la siguiente: formular escritos de solicitud de inscripción dirigido a la presidencia de la comisión al que se contenga. Una cuenta de correo electrónico a través de la cual, le serán notificados los acuerdos de la comisión. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, certificada ante notario público. Constancia de residencia expedida por las autoridades municipales, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad competente del IFE. Copia certificada del Título Profesional legalmente expedido del contador público o relacionado en forma directa, con las actividades de fiscalización. Copia certificada de la cedula profesional expedida por la dirección general de profesiones. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Con fecha de expedición no mayor a 30 días. Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor de 30 días, escrito en el que se manifiesta de decir verdad no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado candidato dentro de los 3 años inmediatos anteriores a la designación, no ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político a los 3 años inmediatos anteriores a la designación, no ser ministro de culto religioso alguno, no ser consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, currículum vitae, acompañado de copias de los documentos que lo corroboren y de una fotografía, todas las demás de que contengan datos biográficos destacando aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, ensayo de hasta 10 cuartillas sobre el cual según su criterio el perfil que debe de reunir el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Los ciudadanos interesados que estimen estar en actitud de ser considerados para ocupar el cargo, deberán presentar escrito de solicitud a la Presidencia de la Comisión de Gobernación, en el que se establezca su deseo de participar en el procedimiento



de referencia, adjunto a la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos en la oficialía de partes del Congreso del Estado, sito en boulevard Praxedis Balboa No. 3100 Parque Bicentenario, Código Postal 87083 Ciudad Victoria, Tamaulipas. Con base en lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, respecto a la designación del Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el procedimiento a desarrollarse para tal efecto se efectuará de la siguiente forma: Por cada uno de los interesados que haya presentado su escrito de solicitud para participar con la documentación requerida en tiempo y forma se integrará un expediente, la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado, realizará una evaluación preliminar de los documentos recibidos para los aspirantes emitiendo un dictamen en el que se señalarán los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria, para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo debiéndose motivar y fundar con su contenido la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder dicha etapa. Los aspirantes que cumplieron con los requisitos para continuar en el procedimiento serán citados a reunión de trabajo entrevistas por parte de la Presidencia de la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, después de efectuarse las entrevistas la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado, emitirá un dictamen final que concluirá con una propuesta de 3 candidatos para el cargo, el dictamen será sometido a la votación de los miembros presentes del pleno del Congreso del Estado, para posteriormente mediante votación por cédula realizar la designación del Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la interpretación de la presente Convocatoria así como las situaciones no previstas será resuelta por las Comisiones de Gobernación del Congreso del Estado, la presente convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en diarios de circulación en la Entidad en términos del artículo 134 párrafo 8 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como en la página web oficial del Congreso de Tamaulipas. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Una vez conocida la convocatoria pregunto a los integrantes de esta comisión si existen participaciones y/o comentarios al respecto para que el Diputado Secretario tome nota y lleve el registro correspondiente.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Nada más yo, nada más para causar asistencia.



Presidenta: Al no haber participaciones y una vez conocido el proyecto de referencia me voy a permitir someterlo a votación por lo que solicito a los integrantes de esta comisión se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la convocatoria para la designación del contralor general del Instituto Electoral de Tamaulipas por unanimidad de los presentes.

En consecuencia en esta propia fecha la presidencia de este órgano legislativo procede a girar las instrucciones inherentes a la publicación de la convocatoria autorizada en los términos de la misma.

Una vez agotados los objetos de la reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados aquí presentes y se declara un receso para reanudar el 18 de junio del actual, quedando pendiente la fecha de acuerdo a los integrantes, perdón la hora, todo va a depender del número, si lo hacemos por la mañana para que ustedes se regresen o por la tarde si son muchos compromisos, pero será el próximo 18, miércoles 18.